



**Conferencia de las  
Naciones Unidas sobre  
Comercio y Desarrollo**

Distr.  
LIMITADA

TD/B/CN.2/L.6  
29 de julio de 1994

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

---

JUNTA DE COMERCIO Y DESARROLLO  
Comisión Permanente de Alivio de la Pobreza  
Segundo período de sesiones  
Ginebra, 25 de julio de 1994

Proyecto de conclusiones convenidas de la Comisión  
Permanente de Alivio de la Pobreza

1. La Comisión Permanente de Alivio de la Pobreza convino en las recomendaciones que se presentarán como su contribución a la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, tal como éstas figuran en el anexo II del informe sobre su segundo período de sesiones.
2. La Comisión Permanente tomó nota del informe del Grupo Intergubernamental de Expertos en Alivio de la Pobreza (TD/B/CN.2/8). La Comisión Permanente decidió fusionar las dos recomendaciones del Grupo con el tema 3 a) del Programa de Trabajo de la Comisión Permanente para su inserción en el programa provisional del tercer período de sesiones de la Comisión Permanente.
3. La Comisión Permanente también tomó nota del informe de la Reunión Técnica sobre Movilización Social y Organización de los Pobres (TD/B/CN.2/7) y decidió señalarlo a la atención de los gobiernos y de las organizaciones internacionales pertinentes.

-----